

# Seguros agrarios

Abril - 2015



**Seguros Agrarios  
Plan 2015**



## Seguros Agrarios



### Seguros Agrarios Plan 2015

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES CITRICOLAS.....1

### Novedades

NOVEDADES EN EL SEGURO CRECIENTE DE CITRÍCOS PARA EL PLAN 2015.....3

### Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía.....5

- EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO
- NUEVA PÁGINA WEB Y REVISTA DE SEGUROS AGRARIOS
- REUNIONES GRUPOS DE TRABAJO
- SEGURO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES

Reuniones de grupo de trabajo mes de marzo.....9

### Otras noticias

NOVEDADES: INFOSEGURO.....10

## Seguro con coberturas crecientes para explotaciones citrícolas



### Producciones asegurables

Son asegurables, las producciones correspondientes a distintas variedades de los cultivos de naranja, mandarina, limón, lima y pomelo, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía, así como sus plantaciones.

También son asegurables los plantones durante la fase de desarrollo previa a la entrada en producción.

Asimismo serán asegurables las instalaciones que cumplan las características mínimas que figuran en el anexo III, entendiéndose por tales las estructuras de protección antigranizo, de cortavientos artificiales, invernaderos, cabezal de riego y red de riego en parcelas.

Para asegurar las instalaciones, es obligatorio asegurar el conjunto de la producción y la plantación.

### Riesgos Cubiertos

Helada, pedrisco, viento, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial) y resto de adversidades climáticas.

Ver Anexo I de la Orden AAA/520/2015, de 16 de marzo.

### Período de garantías

1. Seguro principal.

a) Garantía a la producción:

1.º) Inicio de garantías: con la toma de efecto, y nunca antes de las fechas que figuran en el anexo V.

2.º) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

# Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas

En las fechas que figuran en el anexo VI.

En la fecha en que se sobrepase la madurez comercial del fruto.

En el momento de la recolección.

b) Garantía a la plantación.

1.º) Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.

2.º) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

12 meses desde que se iniciaron las garantías.

Toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

1.º) Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.

2.º) Final de garantías: en la fecha más próxima de las siguientes:

12 meses desde que se iniciaron las garantías.

Toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario.

a) Inicio de garantías: con la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del 1 de agosto de 2015.

b) Final de garantías: en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

## Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantía anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, los periodos de suscripción serán:

- Seguro principal: se iniciará el 1 de abril de 2015 y finalizará el 15 de septiembre de 2015, en todo el ámbito.

- Seguro complementario: se iniciará el 20 de julio de 2015 y finalizará el 15 de septiembre de 2015.

## Normativa

Orden AAA/520/2015, de 16 de marzo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cítricos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

Aviso: Este texto es un resumen de carácter informativo sin validez legal realizado a partir del contenido de las disposiciones publicadas en diferentes boletines oficiales. Para consultar las versiones oficiales y auténticas de dichas disposiciones puede acceder a nuestra Web de Seguros Agrarios.

## Novidades en el Seguro Creciente de Cítricos para el Plan 2015



El seguro creciente de explotaciones cítricas publicado en BOE para el Plan 2015 incorpora importantes novedades con respecto al Plan 2014 son:

Los productores tienen la posibilidad de asegurar de manera opcional por parcela, en función del destino de la producción.

Los “productos frescos de calidad alta” mejora en la valoración del daño en producción por pérdida en calidad para el riesgo de helada. Si el % de frutos es inferior al 30% de valora según la tabla de daños y si el % de frutos afectados es igual o superior al 30% se asignará un daño del 100%.

A estos efectos el % de frutos afectados, se calculará sumando los frutos con un daño en

calidad superior al 25% (Tipo I, Sintomatología Interna 3 y 4 de la tabla de calidad), respecto al total de frutos.

Explotaciones con parcelas en más de una provincia

Se podrán hacer más de una declaración de seguro (máximo una por provincia), siempre y cuando cada una de ellas tenga más de 100.000 € de valor de producción asegurado en el Seguro Principal y contraten en módulos distintos. Para ello, se deberá comunicar a Agroseguro antes de la primera declaración de seguro y se cumplimentará el documento correspondiente.

# Novedades en el Seguro Creciente de Cítricos para el Plan 2015

## Tarifas

En comarcas de baja implantación y zonas de bajo riesgo: Se ajustan a la baja las tarifas de naranja y mandarina en las Comarcas de Andévalo Occidental, Andévalo Oriental, Condado Litoral y Costa de Huelva y la Comarca Centro Sur O Guadalorce de Málaga.

## Tabla de Bonificaciones y Recargos

Se mejora la tabla de bonificaciones y recargos, con el objetivo de que no penalice tanto la declaración de siniestro del último año, especialmente si se ha declarado poca superficie total de la explotación. Para ello, no se computará como declaración de siniestro si se ha declarado menos del 10% de la superficie total asegurada y se incrementa la bonificación 5 puntos en determinados tramos de la tabla.

Además el contador de siniestros (utilizado para no aplicar recargos a los asegurados que sólo tengan un año de siniestro) no sumará el siniestro del último año si se ha declarado siniestro en menos del 10% de la superficie.

Si una explotación cambia de titular, se arrastra el histórico del anterior titular nuevo.

## Revisión de Precios de Aseguramiento, periodos de garantía e inclusión de nuevas variedades.

## Modificación de la declaración de Seguro Principal

Ampliación del plazo de admisión de nuevas parcelas, de 20 a 30 días.

## Distribución de las Muestras Testigo

Distribución de las muestras testigo: Además de dejar un árbol de cada 20, también podrá dejarse una fila completa de cada 20.

Aviso: Este texto es un resumen de carácter informativo sin validez legal realizado a partir del contenido de las disposiciones publicadas en diferentes boletines oficiales. Para consultar las versiones oficiales y auténticas de dichas disposiciones puede acceder a nuestra Web de Seguros Agrarios.

## COMISION TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS DE ANDALUCÍA



En la reunión de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios celebrada el 26 de marzo, se trataron las siguientes cuestiones:

### - Evolución de la contratación del seguro agrario.

Se ha destacado el importante crecimiento en la contratación de la línea hortícolas bajo cubierta, las producciones tropicales y subtropicales así como las producciones textiles. Andalucía es la comunidad autónoma con mayor valor de la producción asegurada en el Plan 2014.

### - Nueva página web y revista digital de seguros agrarios

Se presentó la nueva página web de seguros agrarios, con sus seis secciones:

1. Conozca los seguros agrarios
2. Encuentre su seguro
3. Servicio de información Infoseguro
4. Ayudas
5. Sistema de Alertas Frente Adversidades Climáticas
6. Normativas y Publicaciones

La nueva revista digital de Seguros Agrarios tiene tirada mensual recogiendo toda la información sobre el Plan de Seguros Agrarios 2015. Esta revista se encuentra en constante actualización, incorporando los datos de las nuevas líneas de seguros según se van dando a conocer.

Para recibir la revista hay que darse de alta enviando un correo electrónico a [saac.capder@juntadeandalucia.es](mailto:saac.capder@juntadeandalucia.es).

# COMISION TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS DE ANDALUCÍA

## Reuniones de los grupos de trabajo

Desde la reunión de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, de 26 de junio de 2014, se han reunido los siguientes grupos de trabajo:

### -Grupo de trabajo de producciones industriales no textiles.

Se reunió en Córdoba el 27 de Octubre de 2014, al objeto de adaptar el seguro para las producciones de ALOE-Vera. Para los productores el principal problema es el exceso de humedad. Se planteó establecer dos tipos de capital diferenciados, uno para la plantación y otro para la producción.

### -Grupo de trabajo del seguro de producciones tropicales y subtropicales.

Se reunió en Málaga el 29 de octubre de 2014. Para el plan 2014, se han revisado:

1.-El riesgo de helada para el cultivo de aguacate.

Se han revisado las condiciones de cobertura y ámbito con cobertura de helada para el cultivo de aguacate en Málaga y Granada, zonificándose a nivel de término y polígono creando las siguientes zonas en las siguientes condiciones:

-ZONA 1. Riesgo bajo. Misma tarifa de helada año anterior.

-ZONA 2. Riesgo medio. De nueva creación creando

-ZONA 3. Riesgo extremo. Sin cobertura de helada.

Las condiciones de cobertura del módulo 2 se modifican pasando a ser el cálculo de la indemnización de explotación a parcela con franquicia absoluta del 20%.

2.-Ámbito de aplicación.

Se incluye el municipio de Polopos (Granada)

3.-Tarifas:

-Mango (comarcas Vélez Málaga y la Costa de Granada), se rebajan tarifas un 4%.

-Aguacate, se han revisado las tarifas del riesgo de viento, aplicando bajadas o subidas según el resulta y ámbito.

### - Grupo de trabajo de cítricos.

Se reunió en Sevilla el 1 de diciembre de 2014, acordando la necesidad de establecer un aseguramiento opcional por parcela para la producción destinada a industria.

### - Grupo de trabajo del seguro de hortalizas protegidos.

Se ha reunido en dos ocasiones en el mes de noviembre y diciembre de 2014 para los hortalizas bajo cubierta, en Almería y en Huelva, en octubre de 2014 y febrero de 2015, para la fresa y frutos, con las siguientes mejoras en la línea Fresa y frutos rojos:

## COMISION TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS DE ANDALUCÍA

1. En la garantía de las instalaciones, se modifica el siniestro indemnizable siendo la cantidad menor entre: 10% del capital asegurado o 600€ en macrotunel (antes 1.500€)

2. Se consideran ciclo temprano del arándano y grosella bajo cubierta, las recolecciones desde 1 de enero hasta 30 de abril.

Modificaciones del seguro de arándano al aire libre:

### Seguro de explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo otoño invierno

1. Creación de un ciclo extratemprano para la provincia de Huelva con periodo de recolección desde 15 de enero a 30 de abril, con cobertura de helada y fecha final de garantías 30 de abril. Suscripción del seguro para este ciclo desde 1 de septiembre de 2015 y finalización el 15 de noviembre de 2015.

2. Se fija un precio diferenciado para el ciclo extratemprano de arándano en Huelva

### Resto de hortícolas y tomate de invierno

1. Se incluyen de forma específica las producciones ecológicas:

2. En el apartado de Condiciones técnicas mínimas de cultivo se señala: Para aquellas parcelas que se encuentren inscritas en registros de agricultura ecológica, las

condiciones técnicas mínimas de cultivo, se adaptarán en su cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre producción agrícola ecológica.

3. Se señala precio para las producciones de hortícolas ecológicas.

4. Se modifican los periodos de suscripción del seguro para las hortalizas:

- Producción de hortalizas de ciclo de cultivo 1 (siembra o trasplante desde 1 de junio a 31 de diciembre) Suscripción del seguro: Inicio 1 de junio de 2015 y finalización el 31 de octubre de 2015.

- Producción de hortalizas de ciclo de cultivo 2 (siembra o trasplante desde 1 de enero a 31 de mayo) Suscripción del seguro: Inicio 15 de diciembre de 2015 y finalización el 30 de abril de 2016.

5. Se puede elegir opcionalmente el riesgo de helada en los módulos 2 y 3 (ya era elegible en el módulo P).

6. Modificaciones respecto al riesgo de virosis:

- Se puede elegir opcionalmente el riesgo de virosis en los módulos 2 y 3 (ya era elegible en el módulo P).

- El final de garantías por virosis se termina en el momento que se ha recolectado el 60% de la producción (antes el 50%).

- En el caso de reposición del cultivo por virosis; se distinguen dos periodos antes de 30 días desde trasplante (esto ya estaba) y

# COMISION TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS DE ANDALUCÍA

después de 30 días donde se incrementa el máximo de indemnización hasta un 45% (antes 35%).

- En el caso de levantamiento se eleva el límite máximo de daño hasta 80% (antes el 70)

7. Se incluye una duración máxima de garantías en meses, según los cultivos y los ciclos a contar desde la fecha de siembra o trasplante.

8. En los módulos 2, 3, y P en riesgo excepcionales se puede elegir el mínimo indemnizable del 10% y la franquicia absoluta del 10% en el caso de asegurados con bonificación.

9. En valoración de daños sobre instalaciones en el material de cerramiento se determinará el valor real, salvo que la superficie a sustituir sea < 20% que se determina el valor de reposición a nuevo.

## Seguro de retirada y destrucción de animales

Agroseguro informó que para el plan 2015, los ganaderos pueden elegir para la retirada entre dos gestoras:

- Francisco Barrueco, S.L.
- Render Grasas, S.L.

Enesa informó de las condiciones de las explotaciones equinas para formalizar el seguro de retirada y destrucción de animales para equinos:

A) Producción y reproducción.

- 1.- Reproducción para producción de carne.
- 2.- Reproducción para silla.
- 3.- Reproducción para producción mixta.
- 4.- Cebo.
- 5.- Explotaciones de équidos silvestres o semisilvestres.

B) Centros de concentración de testaje y/o selección y reproducción animal de razas puras de equino.

C) Tratantes u operadores comerciales en el sistema de manejo equino en la Comunidad Autónoma de la Rioja.

D) Pastos.

E) Explotaciones equinas no comerciales cuando los animales pertenezcan a explotaciones agrarias receptoras de ayudas de la Política Agrícola Común o a explotaciones agrícolas certificadas como tales por la comunidad autónoma competente.

## Novedades Plan 2015

En el plan 2015 se incorpora como novedad para el ovino-caprino, el seguro R y D de muertes masivas y saneamientos para las explotaciones con resolución positiva para acogerse a la alimentación de aves necrófagas en las zonas ZPAN.

## Condiciones

- Muertes masivas, a partir de 40 animales.
- Saneamientos, a partir del primer animal.

## REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO EN EL MES DE MARZO



### Grupo de trabajo del seguro de hortalizas al aire libre

Con fecha de 16 de marzo se ha constituido el grupo de trabajo, reunido en Conil (Cádiz) y que está presidido por la Jefa del Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad de la DT de Cádiz

El grupo tiene como objetivo inicial estudiar la adaptación de las diversas líneas de cultivos hortícolas a las características productivas de la zona.

### Grupo de trabajo del seguro de olivar

Se ha reunido en Sevilla, el día 31 de marzo,

al objeto de analizar las adaptaciones del seguro para el plan 2015. Se ha consensuado la necesidad de establecer un seguro bienal para los módulos 1 y 2 del seguro creciente de olivar.

### Grupo de trabajo del seguro de compensación por falta de pastos

Se ha reunido en Sevilla, el día 31 de marzo. Se han revisado los resultados del NVDI histórico tras la incorporación en la serie histórica de los años 2012, 2013 y 2014.

Se seguirá estudiando diferentes agrupaciones geográficas, en función de las características climáticas de zonas más homogéneas.

## NOVEDADES: INFOSEGURO



Se ha incluido en el apartado novedades de la página principal de la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para una mayor difusión de este servicio, el cual ofrece la posibilidad de recibir en su correo electrónico información actualizada sobre las líneas de seguro que más se adapten a sus producciones.

InfoSeguro Agrario le informa vía e-mail de los aspectos técnicos, coberturas y garantías relacionados con las Líneas de Seguros Agrarios Combinados.

Además, recibirá información de cada línea del Seguro Agrario en el inicio del período de suscripción.